LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1097::::::*BUENOS AIRES, MARTES* 3 *DE JULIO DE* 1827.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Nueve pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

ALMANAQUE.

Dia 3—San Trifun y comp. mrs.
☼ sale á las 7—8—Se pone á las 4--52.
Luna llena el 8 á las 6 y 37 min. de la tarde.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile el	1, 8, 16 y 24
Para id del Perú, el	3, 10, 18 y 26.
Para id de Sta. Fé, el	5, 12, 19 y 27.
Para id de la Ban Oriental y egército nacional	2, 9, 16 y 23
Para id de la Magdalena el	9.
Para id de las Guardias del Sud el........	12.
Para id id del Oeste el	15.
Para id de los pueblos del Norte el	19.

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas *pza. de 18 varas*.......	20 á 21 ps
Terciopelo frances, buena calidad..	6 á 7
Id. id. para chaleco....	6 ps
Razo de patente ancho, *la ana*.....	6 ps.
Id. id angosto *id*........	3 ps.
Tules, *la ana*................	1 ps. 2 rls
Cachemires *id*................	5 ps. 4 rls
Pañuelos de Capotillos merinos....	50 á 65 ps.
Pañuelos merinos ¾ *de ana*	35 á 40 ps
Pañuelos merinos, ⅚ id. *cada uno*..	24 ps.
Vestidos merinos, *bordados id*..	45 á 60 ps.
Levantinas, *la ana*.....	3 ps. 2 rls
Barajas, *grueza*...............	25 á 30 ps.
Bretañas de Francia, anchas....	14 ps
Id. id. angostas...	1 a 12 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....	30 ps
Id. id inferiores....	22 á 25 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*..............	90 ps.
Id. id. para muger.....	50 á 60 ps.
Id. lisas francesas de muger....	36 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*,	14 ps.
Pañuelos id	14 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*	8 á 4 rs.
Id. de Carretilla, *docena*........	3 á 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 á 10] docena........	30 ps.
Id. de cabretilla ingleses........	45 ps.
Seda de coser española, *libra*....	16 á 18 ps.
Paños finos, 1ª calidad. *muy escasos*	24 ps.
Id. id. segunda calidad......	16 ps.
Bayetones ingleses anchos...........	4 ps.
Bramantes de algodon...........	7 á 8 rs
Lienzos de algodon americanos anchos	á 8 rs.
Id. id. id angostos	6 rs.
Harina del Norte *barrica*..........	36 á 40ps.
Té perla, *libra*	3 á 4 ps.
Papel florete español, resma........	18ps
Id. medio florete id...............	15 á 16 ps.
Florete Genoves	16 á 18 ps.
Id. medio florete id...............	12 á 13 ps.
Papel de Estraza	7 á 8 ps.
Azucar de la Havana blanca, *arr*..	18 ps
Id. id. terciada......	15 ps.
Azucar del Brasil blanca...........	16 ps.
Id. id. terciada............	13 14 a ps
Cacao, *quintal*....	30 á 35 ps.
Café, *quintal*.....................	36 ps.
Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa*	1000 ps.
Id. de 16 grados....	400 ps.
Caña de 18 grados	450 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*.	.450 ps
Id. en frasquera de 12 medios frascos	14 á16 ps.
Id id de 15 ¾ frascos.........	19 á 20 ps.
Vino Málaga dulce....	250 a 300 ps.
Vino Carlon..................	270 á 290 ps.
Vino de Mendoza, *barril*.........	á 30 ps.
Cerveza blanca, *docena, primera calidad*	10 ps.
Ganado Vacuno chico y grande... ...	12 ps.
Cueros de Novillos *pesada*	10 ps.
Id. de Vaca....................	10 4 ps.
Id. salados vacunos	8 á 9 ps.
Id de Bagual de esta Banda *cada uno*	14 rs
Id. id. de la Banda Oriental.......	12 rls.
Id. de Vicuña, *cada uno*............	13 rls.
Id. de Cordero con Lana. *docena*......	16 rs.
Id. de Nútria....	7 ps.
Id. de Chinchilla..................	á 14 ps
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....	á 10 rs
Lana de Vicuña *libra*............	á 6 ps.
Clin larga limpia, *arroba*...........	9
Clin mezclada,...............	
Yerva del Paraguay, *arroba*	45 á 50 ps.
Id. del Parnagua...............	36 ps.
Id del Rio Grande..............	18 ps.
Trigo superior, *fanega*.........	18 á 20 ps
Tabaco negro del Brasil........	54 ps.
Carey....libra................	65 á 70 ps.

AVISO

LOS abajos firmados informamos al público que nos retiramos del establecimiento d Bertram Armstrong y Ca por concluir en este dia nuestra acta de Sociedad segun avisos ya anunciados al público.

La dicha casa continua con *la* firma de Bertram Le Breton y Ca. bajo la direccion de D. Eduardo Chawbers

TOMAS ARMSTRONG.
MIGUEL RIGLOS.

Junio 26

AVISO.

SE necesita un sujeto inteligonte en el trabajo de hacer cal, y ladrillo para hacerse cargo en clase de capataz ó mayordomo de un establecimiento, á dos leguas de la plaza de la Victoria camino de la costa de San Isidro. El que se considere con aptitud, ocurra a la calle de *la* Catedral No. 74.

Junio 26 6p

WANTED,

AN active English lad, from 12 to 14 years of age. Apply at this office.

June 25—1fg

Sanguijuelas de Europa.

EN la peluqueria sita, calle de la Paz No. 19 frente al consulado de Norte América, se encontrarán dichas sanguijuelas de superior calidad y tambien quien las aplique.

J 27 4p

ULTIMO AVISO.

Ministerio de Gobierno.

HALLANDOSE próximo a vencerse el plazo que la ley designa a todos los individuos a quienes por sus establecimientos les corresponde sacar patentes, como tambien a todos los dueños de coches, carros, y volantas, se les previene que lo verifiquen en todo el presentes mes.

Junio 1mp

WANTED,

A Washer-woman to take a family's washing by the month; they will pay well, but none need apply but those who understand their business. Apply at this office.

June 25—4s

AVISO

EN la casa del Dr. Rivero, No. 49, de San Juan media cuadra para el Retiro, se alquila un regular almacen en precio cómodo; en dicho número darán razon.

Junio 27

HA fugado un negro de la propiedad de D. Enrique Domcelly llamado Benito, de estatura regu*l*ar, grueso, su vestido, color negro de paño chaqueta de bayeton forrado de bayeta, cordoves, seña particular *la* de los ojos colorados, suele estar segun noticias en las pu*l*perias en las 4 esquinas de Piedra, y a la media cuadra del cavildo para el campo, se ofrecen veinte pesos de gratificacion al que lo presentare en *la* calle del Parque, No. 144.

NOTICE.

MRS. BURY, at No. 100 calle de al Catedral, fashionable Dress-Maker, from London, returns her warmest acknowledgements to such of the ladies of this city and vicinity, as have already honoured her with their kind favours since her arrival in this country, and begs leave to assure them, and the ladies in general, that no exertions on her part shall be wanting to give the greatest satisfaction by excuting all orders committed to her care, with *promptness*, taste and elegance.

N. B. Wanted a few more respectable young females as apprentices, who will have an excellent opportunity of learning the business in the first style of neatness, elegance and fashion, the same as is practised by the most eminent dress-makers in the metropolis of Great Britain, as Mrs. B. will constantly have a regular supply of the first fashions that can arrive in this country from Europe.

June 18

AVISO.

EN la *al* edel Perú No. 97, se da dinero ó réditos hipotecando onzas de oro.

Junio 26 4p

Aviso.

SE vende una partida de diez ó doce mil dzns. cueros de nutria superiores de invierno, bien acondicionados y existentes en Montevideo en estado de reembarco. El que guste comprarlos, puede ocurrir al escritorio del abajo firmado á tratar de precio y condiciones.

En iguales términos se venden una partida de 2000 arrobas de clin mesclada de superior calidad.

Junio 27 6s *Guillermo P. Ford y Ca.*

Aviso á los celadores

YCUALQUIERA persona que hal*l*e un negro que se ha huido llamado Luis Gonzales, nacion mazambique de oficio herrero, fisonomia la siguiente: rayao en la cara, ñato, bajo y gordo, pe edad de 30 a 34 años. El que lo halle y lo entregue en la herreria cal*l*e de Chacabuco media cuadra del Mercado *N*o. 121 será gratificado con 17 ps.

Julio 2 3p

AVISO.

EN el almacen calle de la Paz No. 17, hay de venta a precios muy equitativos:

Sal de Cabo Verde de superior calidad
Vino carlon
Azucar blanca y terciada
Papel de varias clases
Ginedra de Holanda]
Yerba del Paraguay
Arros muy superior
Suelas de Corrientes
Vino de Burdeos
Cigarros de Habana y correntinos
Cacao de Guryaquil
Y otros muchos renglones.

Julio 2 3v

Obra publica

SE saca á remate la separacion de los Corral*e*s de abasto á la Ciudad, y Sn. José de Flores: Los que quiáran hacer propuestas podran dirigirlas á la Comisario *G*eneral de *G*uerra, para el dia 6 del presente, donde á la hora de las 12 seran abiertas á presencia de cuantos concurrãn.

La relacion de *la*. obra se manisfestara en dicha oficina.

Junio 2

SE NECESITA,

UNA persona para encargarla de una pulperia, que sea inteligente y con recomendaciones de su bueno conducta, para proponerle un partido. En esta imprenta darán razon

Junio 16-4fc

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá la balandra AVISPA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente a la Aduana.

Julio 2

Para Mercedes.

Dentro de 5 ó 6 dias saldrá la zumaca *Republicana.* Los Sres. que gusten fletarla, se verán con D. Gaspar Reza, primer corralon de madera en la Alameda.

Julio 2 3p

Se fleta para las Vacas.

El ballenero *Carlos*, recien construido y e*l* mas grande y velero de cuantos se han conocido hasta ahora en su clase! no ha hecho mas que un viage para las Vacas y se ha esperimentado cuanto vale. Los SS. que quieran ir de pasage ocurran *al* patron encargado de el D. Carlos Mer, en el almacen de Moldes calle de la *Al*ameda.

Junio 28

Se vende

La goleta *San Gorge* que se halla en la boca del Riachuelo. Los SS. que se interesen en ella podrán acudir al No. 36 calle de Potosí ó á D. Jorge Hunt, que vive en el camino de la Boca.

Junio 30—

Se venden.

TREINTA mil pesos de billetes del crédito público de *l*os del 6 por ciento, calle de la Universidad No. 4.

Junio 28 6s

Gran Baratillo.

EN la calle de la Reconquista núm. 95, hay de venta a precios muy equitativos los artículos siguientes:

Azucar blanca seca superior a 5 rs.
Id id terciada de la Habana a 4 reales.
Yerba Paraguaya superior a 12 rs.
Id id regular a 10 rs.
Café de la Habana a 3 y medio rs. libra
A*l*piste a 1 real libra
Almidon superior a real y medio lib.
Zapatos para señoras a 20 rs. el par
Aceite Sevillano a un peso la botella
Platos azules a 28 rs.
Id. id. blancos a 3 pesos
Té perla a 30 rs.
Jabon transparente superior a 1 y medio el jaboncito
Id. id. de *N*orte América
Cigarros Paraguayos a 7 ps. millar
Id. id. correntinos a 6 ps. 4 rs.
Cueritos de venao a 2 rs.
Y un gran surtido de cristales a precios muy equitativos.

AVISO.

EN la ca*ll*e del Perú de la esquina de las *P*iedras para el Sud media cuadra sobre mono izquierda en una casita nueva se se vende dos arrobas ds estopa, una vela mayor de lona de Rusia, y un poco de madera.

Julio 2 3p

Aviso.

SI existe en esta ciudad el Sr. Arent Silies. se servirá ocurrir á la calle de Cangallo No. 75 que se le necesita.

Julio 2.

Aviso.

CALLE de la *Plata* cinco cuadras de la plaza de la Victoria tirando para el campo No. 195, se halla un surtido de succos franceses para hombra y muger.

Julio 2 3p

Interior.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 30.

Leida el acta de la última sesion, el Sr. Ministro del interior se presentó á la Sala para solo esponer, que el ejecutivo habia entendido que en otra sesion anterior se habia introducido una queja contra él por los gobiernos de Mendoza, San Juan y San Luis de haber autorizado á un diputado del Congreso para promover la guerra en las provincias, y que los fondos que en esto se insumian, eran pagados por el tesoro nacional: que con respecto á lo primero debia decir, que el Sr. diputado á que se hacia referencia no habia tenido autorizacion de ningun género, y que por lo que hacia á los fondos no habia mas, sino que el gobierno habia asignado á los gefes de las provincias que marchaban en el sentido nacional, una suma mensual para objetos de que estaban encargados, y que eran de un interes tambien nacional. Dijo despues que era preciso que recordasen los señores Representantes por parte de quien se habia tomado la iniciativa en aquella guerra; y contrayéndose últimamente á la necesidad de que se admitiese al Presidente de la República la demision del mando, y de un sacudimiento general en ella, concluyó tambien haciéndoles presente, que la patria todo lo esperaba de ellos, y que una posteridad inecsorable deberia juzgarles algun dia.

Hecha esta esposicion, se retiró el Sr. Ministro, recomendando al Congreso la brevedad en la espedicion del asunto de que debia ocuparse en seguida.

Se leyó despues el informe y minuta de comunicacion presentada por la comision especial sobre la renuncia del Sr. Presidente, y puesta en discusion la minuta,

El Sr. *Semellera* fue de opinion de que la Sala debia previamente ocuparse de la renuncia, resolver si la admitia ó nó, y deliberar despues sobre el modo y forma en que debia contestársele.

Ventiladas las razones que urgian por la admision de la renuncia.

Los señores *Portillo* y *Pases* opinaron por la inadmision, fundándose en los peligros de un interregno, y en que los pueblos y todos los ciudadanos podian unirse, luego que se les hiciese entender que la presidencia ya solo dirigiria la guerra y las relaciones esteriores.

El Sr. *Gorriti* manifestó, que la comision habia creido necesaria la admision de la renuncia: que para un grande sacudimiento, como habia dicho el señor Ministro, era preciso vencer obstáculos y repugnancias: que la necesidad de esta medida se sentia, y que desde entonces no debia tenerse otra mira que la salud de la patria.

El Sr, *Gomez* hizo una esposicion de los motivos que le decidian por la misma opinion: dijo igualmente, que la nota del Presidente se contraia á grandes obstáculos que se presentaban á la marcha que debia adoptar en las circunstancias presentes, y que esta era la mejor prueba de los sentimientos que lo animaban; y que era, pues, preciso traer á los pueblos al sentimiento que inflama la capital para emplear simultaneamente todos los recursos que ellos podian proporcionar.

El Sr. *Moreno* opinó, que la renuncia debia admitirse inmediatamente; mas no apoyando al Presidente la marcha que habia seguido, pues que la crisis á que habia venido el pais, era la consecuencia de la administracion actual.

Los señores *Dorrego* y *Ugarteche* opinaron tambien que se admitiese la renuncia.

El Sr. *Castro* dijo, que este asunto debia considerarse especulativamente, é indagando el origen de las desgracias: recomendó á la Sala se tratase la cuestion prácticamente, y alejando todo lo que pudiera entretener division y choque de opiniones.

El Sr. *Vazquez*, despues de haber hablado en el mismo sentido, estuvo asimismo porque la medida era necesaria.

Declarado el punto por discutido, fue admitida la renuncia del Presidente por 48 votos contra 2; y se leyeron en seguida tres proyectos presentados por los señores Gomez, Dorrego, y Arenales, relativos á las medidas que se cree urgente tomar, los que pasaron á una comision especial.

Se alzó la sesion para continuarla en la misma noche sobre la minuta de comunicacion conque se habia de avisar al ejecutivo la admision de la renuncia.

SESION DE LA MISMA NOCHE.

Se puso en ella a discusion en particular la minuta de comunicacion al ejecutivo sobre la renuncia, y considerada por periodos, se variaron algunas espresiones de unos, y se suprimieron otros, quedando reducida a los términos siguientes.

"Exmo. Sr.—Al tomar el Congreso Nacional en consideracion el mensage de V. E. por el que resigna el mando supremo de la República, y devuelve a sus manos el depósito de la autoridad ejecutiva, él no ha tenido en que elegir, ni le ha quedado arbitrio para deliberar en un sentido opuesto a la renuncia. Tan luego como V. E. en estas críticas circunstancias del pais lo advierte decidido a tal resignacion, y á que corra el Estado los peligrosos instantes de una momentanea paralisis, el Congreso no puede mirar el desprendimiento de V. E. sino como una de aquellas fatalidades a que estan sugetos todos los estados nacientes é inconstituidos, mucho mas si como el nuestro, no habiendo aun acabado de colgar la espada conque sus hijos conquistaron su independencia, tienen que empuñarla otra vez para defenderse. Los motivos por otra parte conque V. E, justifica su resolucion, constituyen el cambio del ejecutivo en un hecho, cuya existencia es ventajosa a la salvacion de la patria; y desde entonces mirarlo asi, y deferir al testimonio de V. E., no solo es hacer justicia a sus sentimientos y patriotismo, sino ser consecuente el Cuerpo Nacional a aquella misma confianza conque tambien defirió a su persona, cuando creyéndola necesaria a la direccion de los negocios públicos, colocó a V. E. a la cabeza del Estado.

El poder de acontecimientos singulares, y una combinacion extraordinaria de circunstancias son las que a V. E pudieran inducir a dejar el mando, y ellas unicamente las que impulsan al Congreso Nacional a su actual deliberacion. Sin embargo, V. E. desciende conducido por la mano de la ley, y esto no solo es honorable a su persona, sino beneficio a la República misma.

Ahora es que el Congreso tambien debia justificar la eleccion clasificando dignamente los distinguedos servic osque V. E. ha hecho a la República en la epoca de su mando. Mas de este justo y noble empeño la exonoran por fortuna la evidencia de las cosas, la existencia misma de la patria, de esta patria tan digna de mejor suerte, sus triunfos y sus glorias.

Debe, pues, el Congreso contentarse por ahora con cerrar esta contestacion interesando el patriotismo de V. E para que ejerza el mando de la República por los pocos dias que transcursen mientras elige la persona que le ha de subrogar.

Sala del Congreso Buenos Ayres Junio 30 de 1827.—José Maria Rojas Presidente.—Juan Cruz Varela secretario.—Exmo. Sr Presidente de la República.

PROYECTO DE LEY.

Presentado en la sesion del 30 de Junio, y en ocasion de acabarse de admitir la renuncia del S. P. de la República por el Sr. Diputado de Santiago Don Manuel Dorrego.

Artículo 1.—Admitida que sea la renuncia del actual Presidente de la República, se procederá á la eleccion de la persona que deba desempeñar las funciones de tal, con la calidad de provisorio, y para solo lo concerniente á Paz, Guerra, y Relaciones Exteriores.

2. El presente Congreso suspenderá sus sesiones, debiendo solo reunirse en un caso urgente relativo á Paz ó Guerra.

3. Se procederá á recabar de las provincias que se han separado del presente Congreso, el *accesit* á lo que se sancionase en fuerza del artículo anterior.

4. Quedan en suspenso del ejercicio de sus poderes, los diputados que hayan sido separados por ley expresa de sus respectivas provincias, de la representacion de ellas.

5. El Congreso y Ejecutivo Nacional, procederán inmediatamente á invitar á las provincias a una Convencion Nacional, recabando de ellas el lugar de su reunion.

6, En el acto de reunirse la Convencion, cesará el presente Congreso.

7. La provincia de Buenos Aires, volverá al estado en que se hallaba antes de la ley de 4 de Marzo, procediendose inmediatamente á la eleccion de Representantes por la ciudad y campaña que deban formar su legislatura.

Buenos Ayres, Junio 30 de 1827.

MANUEL DORREGO.

ADVERTENCIA

Como se hubiesen presentado al mismo tiempo otros dos proyectos que tienen analogia con este, y como la hora fuese muy avanzada. pasaron todos, á una comision especial, sin haber sido fundado por sus actores. El modo como el actor del proyecto iba á fundarlo, es el siguiente:—

Señores Representantes:—

Admitida la renuncia del actual Presidente de la República, ocurren inmediatamente las siguientes importantes cuestiones. ¿Es acaso la sola variacion de personas en el Ejecutivo Nacional, y si se quiere aun en los ministerios, el medio de hacer cesar la guerra civil, conciliar los ánimos, y preparar el pais á una organizacion estable, al mismo tiempo que, disponer á todos á la continuacion de la guerra contra un usurpador detestable? ¿No es tambien, y aun principalmente la cuestion de cosas, y de cosas que todos conocemos y palpamos? Las provincias, los pueblos, y casi todos los ciudadanos, ¿no han manifestado una opinion uniforme y general? Sigámosla, pues ahora, Señores Representantes, é indudablemente conseguiremos restablecer la union, y paz interior, y dar tal impulso á la guerra exterior, que en lugar de ofrecérsenos una paz ignominiosa, consigamos se nos pida bajo bases dignas de la República á quien tenemos el honor de representar. A juicio del que habla, todo esto se concilia, y está concebido, en el proyecto de ley que ha tenido el honor de poner á la consideracion de la Sala.

Por él, cesa la calidad de permanente en el Ejecutivo Nacional, medida que desde su principio fué constantemente rechazada. Al mismo tiempo es incuestionable, que nadie se negará á reconocer una autoridad suprema, para solo paz, guerra y relaciones exteriores, cuya importante atencion no puede ni por un momento ser abandonada, puesto que ni por un instante puede quedar en acefalía el pais.

Por él, los diputados que contra el voto espreso de sus comitentes desempeñan un puesto, de que han sido removidos, se abstienen del ejercicio de sus funciones, y quitan esa piedra de escándalo.

Por él, terminado el objeto á que fué convocado el presente Congreso—CONSTITUIR EL PAIS, y no habiendo tenido la dicha de llenarlo, puesto que el código sancionado, ha sido rechazado por mas de la tercera parte de las provincias, se invita á una Convencion Nacional, que bajo bases fijas acuerde el modo de organizar y constituir el pais, con arreglo á la voluntad general. En esta parte el Congreso no hace mas que segundar la medida, que de pública notoriedad, la mayor parte de las provincias tiene ya decretada.

Por él, la benemérita provincia de Buenos Ayres enjugará sus lágrimas, volviendo al goce de sus instituciones, al ser y existencia política que siempre le fué tan apreciable, y que jamas cedió voluntariamente.

Pero como, el E. N. no podria en el tiempo, que transcursase desde hoy hasta la reunion de la Convencion, expedirse solo, sin que fuese revestido de omnímodas facultades, cuyo pensamiento no podemos ni por un momento abrigar: he ahí SS. RR. la razon por que, indico la permanencia del cuerpo nacional, sin tendencia alguna á legislatura, sino solo para que en caso urgente relativo á la continuacion de la guerra, ó bien á la celebracion de un tratado de paz; cuyos dos estremos, no seria estraño que ocurran antes que la convencion se halla realizado. Cansaria la atencion del cuerpo nacional, discurriendo sobre una materia, que está al alcance de todos, y que lo mucho que sobre ella se puede decir, todos ven, sienten y palpan. Si al discutir el proyecto, (que espero se apoye ahora) se le hiciesen objeciones, ó ocurriesen dudas, me haré entonces un honor en contestarlas.—He dicho.

DOCUMENTO OFICIAL.

UNIVERSIDAD.

Buenos Aires, Junio 27 de 1827.

Habiéndose representado por el rector de la universidad la necesidad de establecer de un órden permanente los diferentes grados literarios que deben conferirse en ella, y las formalidades con que esto debe hacerse, el Presidente de la República, conformándose con lo que el mismo rector propone, ha acordado y decreta.

Art. 1. En la universidad establecida en la capital no se conferirán en adelante otros grados que el de Bachiller en ciencias y letras, y el de doctor en las facultades mayores de teología, jurisprudencia, medicina, cirugía y matemáticas.

2. El grado de Dr. en alguna de las facultades expresadas en el artículo anterior no se concederá sino al que haya obtenido antes el de Bachiller en ciencias y letras. Pero esta disposicion solo empezará á tener su efecto en los alumnos que actuálmente cursan la aulas de idiología.

3. Para obtener el grado de Bachiller en ciencias y letras, deberán haberse llenado los cursos de todos los estudios preparatorios establecidos en la universidad, obteniendo en cada uno de ellos la aprobacion competente, y rendido en oportunidad un exámen general que deberá durar por el espacio de tres cuartos de hora.

4. El grado de Dr. en cualquiera de las facultades mayores solo se conferirá á los que hayan llenado los cursos establecidos, obteniendo en cada uno de ellos la correspodiente aprobacion, y rendido en oportunidad un exámen general de la facultad, que se hará por todos los catedráticos de ella, por el espacio de una hora.

5. No se admitirá certificado de cursos que no se hayan ganado en universidad ó estudios públicos.

6. El exámen de que habla el artículo será en la facultad de medicina teórico y practico.

7. El exámen teórico sera de una hora en la forma que queda establecida respecto de las demas facultades.

8. El exámen práctico se reducirá á un caso que en alguno de los hospitales públicos se asigne al alumno por uno de los profesores que nombrará el rector: el alumno escribirá la historia del caso designado, y la presentará escrita á la hora que se fijara para el examen práctico en el dia siguiente, en el que despues de leida por el alumno la lista que presente, le harán los catedráticos sobre ella, y sobre algunos otros casos prácticos, las preguntas que

juzguen convenientes, y por el término que considere suficiente con tal que no pase de una hora.

9. A mas del exámen general de que se habla en los artículos anteriores, el que haya de recibir el grado de Dr. trabajará una disertacion, en latin ó en castellano, sobre una tésis clásica que elegirá él mismo a su arbitrio, y para la que podrá tomarse todo el tiempo que juzgue conveniente.

10. Luego que haya concluido su disertacion lo avisará al rector, pasará una copia de ella a cada uno de los catedraticos de la facultad y entregará dos al secretario de la universidad que se depositarán en su archivo.

11. El rector señalara entonces el dia en que él graduando debe tener la última funcion de prueba : esta consistira en la lectura que hara él mismo de su disertacion : en seguida le replicaran por un cuarto de hora dos de sus condiscipulos : los profesores de la facultad completaran el tiempo que reste hasta llenar una hora examinandolo, tanto sobre el mérito de la tésis establecida, como sobre las doctrinas y demas partes de la disertacion que ha leido.

12. El graduando sera protegido desde la catedra por uno de los poderosos de la facultad segun su turno, a no ser que invite él particularmente a alguno para que le preste este servicio.

13 En ningun caso podra dispensarse en las funciones de prueba que quedan establecidas, sino en el singularismo en que la universidad quiera distinguirse con un grado de algun hombre ilustre y eminente en una facultad. Pero esta vez los que por sus distinguidos talentos regenten actualmente catedras en la universidad, sin estar graduados, quedan desde luego dispensados en ellas, y autorizado el rector para conferirles el grado que les corresponde.

14 Los graduados en alguna otra universidad, y que lo acrediten con sus respectivos despachos, podrán ser incorporados en esta, para lo cual bastará un decreto del rector.

15. El que solicite alguno de los grados establecidos deberá contribuir á la universidad con la cantidad de 60 pesos, si el grado es de Bachiller en ciencias y letras; y de 250 si fuere el de Dr. en alguna de las falcultades mayores.

16. El que hubiere recibido el grado de Dr. en una facultad, y quisiere obtenerlo tambien en otra, solo pagará la cuarta parte de lo que contribuyó para el primero.

17. Lo mismo contribuirán los graduados en otras universidades que quieran incorporarse.

18. El entero de las cantidades que quedan establecidas en los artículos anteriores deberá hacerse en la colecturia general, y acreditarse ante el rector con el boleto correspondiente.

19. Podrá concederse anualmente un grado de gracia en cada facultad, en favor de algun jóven conocidamente pobre y que se haya distinguido en sus estudios y costumbres, á juicio del rector y de los catedráticos del departamento y del secretario.

20. Queda señalado el dia 9 de Julio para los grados púclicos y generales; y cuando no pueda esto ser en dicho dia por algun motivo justo, el rector señalará á su arbitrio el que tuviere por conveniente.

21. El que por alguna causa no pudiese recibir el grado en el dia señalado, lo recibirá privádamente en el que el rector designe, á presencia de los catedráticos del departamento y del secretario.

22. Queda autorizado el rector para reglar en la forma mas conveniente el acto en que deben conferirse los grados, y las formalidades con que han de investirse las insignias y divisas que la práctica de la universidad tiene recibidas, y en las que no se hará por ahora alteracion alguna.

23. A los grados públicos son obligados á asistir con sus respectivas divisas, el vice-rector de la Universidad, los catedráticos de fálcutades mayores, y los de estúdios preparatorios, guardando en sus asientos el órden con que van nombrados.

24. Todos los demas graduados tienen igualmente derecho de asiento despues del cuerpo de catedráticos.

25. Comuníquese al rector de la Universidad este decreto, que empezará desde luego á tener su debido cumplimiento.

RIVADAVIA.
Julian S. de Aguero.

Correspondencia.

Siete preguntas al Circulo Teosofico político.

¿ Si la resignacion del Sr. Presidente es hacer de la *necesidad, virtud* ?

¿ Si el Congreso General Constituyente (no deliberante) esta disuelto de derecho?

¿ Sino reconociendo dos terceras partes de las provincias que componian la República estos poderes, deben existir ?

¿ Si en este caso hay otra alternativa que la renuncia del uno, y la disolucion del otro?

¿ Y si admitida esta alternacion de sucesos es mejor puesta en la minuta de comunicacion la espresion *fatalidad*, ó la de *vicisitud*, que justamente prueba la alternativa ?

¿ Y Si la fatalidad, la desgracia; la infelicidad está envuelta en el conjunto de sucesos acaecidos segun dicen las provincias, será *fatalidad* admitir el *remedio* que es la renuncia ?

¿ Y si no habiendo enfermedad hay necesidad de remedio ?

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, JULIO 3 DE 1827.

ERRATA NOTABLE.

" En la contestacion dada por el Señor Forbes á la nota del gobernador de Córdoba, donde dice Junio 28 lease 23."

Ayer llegó la fragata de guerra de S. M. B. *Forte* de 44 cañones, procedente de Montevideo de donde salió el Sabado á las 2 de la tarde. La goleta Rio le acompañó desde allí.

A Montevideo habia llegado el bergantin ingles *Iris*, procedente de las islas de Falkland, con 19 dias de navigacion. En el mismo puerto se hallabán las fragatas de guerra brasileras *Piranja* é *Isabel*.

SALIDA,

La goleta americano *Magnet*, su capitan Marsh, con destino á la Havana.

Hemos visto un impreso subscripto por *unos Patriotas* dando su dictamen para nombramiento de Presidente de la República al Dr. D. Vicente Lopez. Sentimos que la abundancia de materiales no nos permita dar lugar a las reflexiones y motivos que esponen los SS. Patriotas pero no podemos menos de confesar que nada nos resta que decir con respecto a la persona indicada Estamos conformes con esa opinion, y solo agregaremos que en la Persona del Ciudadano Dr. Lopez se encuentran todas las calidades necesarias para desempeñar el alto encargo de la Presidencia de la República Argentina, y que en las circunstancias actuales el á nuestro juicio, y humilde opinion es el que mas llena los votos de los hijos de la República Argentina.

POLICIA.

Dia 30. Seccion 1. Preso un negro por robo de varias docenas de navajas de afeitar, y cinco mas por haberlos hallado á media noche en la calle con una guitarra.

Seccion 2. Un pardo por ebrio y sin documento que acredite su ejercicio ni alistamiento.

Seccion 3 Ha sido asaltada y robada la casa de un vecino del cuartel No. 50 por ocho hombres armados de sable, los que fugaron en el acto de cometer dicho robo; y se practican las mas activa diligencia al descubrimiento de dichos individuos.

Julio 1.

Seccion 1. Sin novedad.

Seccion 2. Preso uno por ebrio é insultos una Señora.

Secciones 3 y 4. Sin novedad.

ENTRADA TERRESTRE.

A D. Guillermo Buteler una tropa de 14 carretas de Mendoza con semilla de alfalfa, papel, lenserias, vino, aguardiente, manzanas, dulce, y frutas secas.

AVISOS NUEVOS.

AVISO

SE vende una docena de sillas de nogal pie de cabra; en la calle del Tucuman No. 95. Julio 3 1p

Dinero á interes.

SE ofrece la cantidad de 10 mil pesos al precio corriente por un término o plazo bastante largo, asegurando dicha cantidad con hipoteca sobre casa. El que se interese en tomarlos, en esta imprenta darán razon del sugeto que los quiere dar. Julio 3 3p

Gratificacion.

A quien supiese de tres caballos, el uno herrado de las cuatro patas, y pelo entrepelado, un colorado sin herraduras y un obscuro con herraduras, Ocurra á la calle de Cangallo puerta No. 359. Julio 3 3p

SE VENDE.

La balandra Carmen de porte de 34 toneladas muy bien aparejada de velas y cabos. Los Sres. que gusten comprarla, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente a la Aduana. Julio 3 tfc

Aviso al comercio

LA firma hasta esta fecha de D. Manuel Porto y Gimeno, será en adelante abreviada como sigue—M. Porto. Julio 3

AVISO.

CINCO mil docenas cueros de nutria de superior calidad hay a venta en la calle de la Plata No. 202. Julio 3 6s

Deuda nacional.

HAY a venta ocho mil pesos su último precio 32 porciento de valor. Ocúrrase a la calle de la Universidad No. 4. Julio 3 6s

1000 onzas de oro.

SE desean recibir en esta y entregarlas en Córdoba. Los SS. que gusten hacer dicho cambio pueden ocurrir al escritorio de los corredores de número en la calle de la Florida No. 4. Julio 3 4s

INTERESANTE.

LOS Sres que tuvieren onzas en las provincias de Santa Fé, Córdoba, ó Mendoza, y quisiesen venderlas á recibir en esta su importe, pueden ocurrir a tratar a la calle de la Universidad No. 4. Julio 3 8s

AVISO.

UNA de las mejores tropas de carretas de D. Pedro José Courales se halla próxima a seguir viage para la ciudad de San Juan. Los que gusten cargar en ella, podrán verse con su apoderado desde la 1 hasta las 3 de la tarde y de las oraciones adelante, quien vive calle de la Esmeralda No. 22. Julio 3 3p

SE VENDE.

UNA tropilla de caballos pampas; un sitio en la calle de Cangallo pasado el No. 498 y se arrienda una chacra en Moron. Calle de la Piedad No. 94 darán razon. Julio 3 1p

FOR SALE

At No. 30 calle de la Piedad.

A Few quintals of potatoes of a superior quality, just arrived in a very short pasage from England, by way of the Salado.

Also most excellent Durham Mustard in Bottles. Julio 3. 3p.

Aviso

QUIEN necesite conchavar una ama de leche puede ocurrir a la merceria de la vereda ancha que hace cruz con el cabildo, calle de la Universidad No. 2. Julio 3 3p

Se necesita en clase de Teniente Preceptor de una Academia

UN Joven que sepa perfectamente la gramatica de su idioma ; tenga buena letra, y bastantes conocimientos de la Aritmetica. Seria preferido un individuo de nacion frances. Tendrá la ventaja de poder adquirir un perfecto conocimiento de la lengua inglesa. Ocúrrase á la calle de la Catedral, No. 107, desde las 10 de la mañana hasta la 1 de la tarde ; y desde las 3 de la tarde hasta las 5. Julio 3.

Se vende.

EN la calle de la Victoria No. 230 una negra; en la misma casa vive su amo. Julio 3 3p

Pérdida.

A la persona que se haya encontrado 3 papeles de á 500 pesos cada uno, y os entregue á D. Vicente Cobian calle de Cangallo plaza nueva, se le dará de gratificacion 500 pesos. Julio 3 1p

Metálico macuquino.

SE compra en la calle de la Reconquista No. 42. Julio 3 3p

REMATE.

Por Arriola y Gowland.

Calle de la Catedral No. 74.

El Martes 3 y Miércoles 4 de Julio en el almacen No. 56 calle de la Catedral, se venderán á la mejor postura, un surtido de efectos hermosos y otros varios artículos procedentes de las presas de los corsarios nacionales.

Principiará á las 11.

El Viernes 6 de Julio se rematará un molino nuevo completo de poder de ocho caballos que esta trabajando en la quinta de Pilota, una legua de la plaza de la Victoria, en la direccion de la calle del Temple, tiene 41 caballos y 19 mulas enseñadas y todos los enseres y demas correspondiente, cuya lista por menor se podrá ver en la dicha casa. Tiene ademas un carro con 6 bueyes y una carreta, y el hombre que trabaja el Molino ajustara con el comprador por un término limitado.

Igualmente un buen surtido de Medecinas.

Por F. L. de la Barra calle de la Florida No. 54.

El Jueves 5 y Viernes 6 del corriente a las 11 de los articulos que a continuacion se expresan, los cuales se venderán a la mas alta postura que ofrecieren.

Paños finos, entre finos y de estrella
Casimires, casinetas y sayales
Bayetas de pellon y de dos frisas
Franelas, fresadas y colchas cameras
Lanillas, alepines y anascotes
Fraques, levitas, puntalones, chalecos
Capotes, camisas, sombreros y corbatas
Zarazas, bramantes, gazas y lienzos
Vestidos y pañoleria de muchas clases
Medias de seda y algodon para hombre y muger
Pañuelos de merino, de cachemir y lanilla
Pieles y cotonias acolchadas y rayadas
Estopillas, coletas, alemaniscos y bretañas
Manteleria, brines, y lonas anchas
Seda joyante, hilo de algodon de sastre
Encajes, blondas, velos y cinteria
Foulares, tafetanes y razos negros
Muchas especies de mereeria y ferreteria
Vidrios planos y huecos y fierro en planchas
Azucar, arroz y tabaco del Brasil
Azafran, almidon, té y cacao
Yerba paraguaya, parnagua y Rio Grande
Pólvora y polvos de plomo y naypes finos
Pintura verde, papel y aceite en botijuelas
Vino carlon y de Málaga y vinagre
Aguardiente de España y caña de la Habana
Y otros muchos articulos.

AVISO.

EN la tienda No. 49 calle de Potosí del Colegio para San Francisco, hay de venta los géneros siguientes.

Sarcillos de Brillantes de la última moda
Rosetas de la misma
Sarcillos de topacio blanco al ayre
Id de crisólitas
Id de topacio y diamantes
Alfileres de diamantes
Id de diamantes rosas
Sortijas de Brillantes
Id de diamantes rosas
Id inglesas imitando diamantes
Sarcillos franceses en oro y perlas finas
Collares de piedras finas en oro
Id de piedras artificiales en oro
Cinturones de pelo con guarniciones en oro
Id de plata
Pulseras de pelo engarzadas en oro
Un surtido de merceria y relojes de oro y plata de diferentes calidades
Una partida de muebles ingleses para relojes de sobre mesa de todos números
Se truecan siete imagenes en sus urnas de cristal, de altura algunas de mas de tercia ; en madera ; la escultura y pintura puede servir de modelo a los curiosos de este arte; ellas estan adornadas con coronas y resplandores de plata y son mejor fabricadas por su arquitectura: ojos de cristal.
La Pura y Limpia
Id. del Carmen
Id. de Dolores
San Antonio y San Francisco de Paula en marfil, escultura de la India; de altura de media tercia
Santa Ana
San Francisco Xavier
Una imagen de Santo cristo sin cruz, con resplandores, corona, y clavos de plata.

Junio 12

AVISO.

LA Commission de Emigracion a reçu de son agent en France des lettres pour plusieurs émigrés dont elle ignore le domicili & qui les seront remis en se presentant á son bureau, rue du Perou No. 96.

Junio 3v.

Yerba del Paraguay

HAY á venta a 45 ps. arroba en la calle de la Plata No. 211;

Junio 22 6s

Aviso del Banco Nacional.

ES del mayor interes para el público y el establecimiento el que se recojan todos los billetes de 5 a 1000 ps. antiguos; por tanto se suplica, el que a la mayor brevedad acudan a cambiarlos por los de nueva emision.

Junio 22 8c

Se desean comprar

CINCO ó 6 negros de edad de 20 á 30 años para trabajar en una fabrica de velas de sebo en la calle larga de barracas y a quienes se dara la Libertad dentro de 4 años siempre que su conducta sea buena y sirvan fielmente. El que quiera venderlos puede ocurrir a la calle de Belgrano No. 66.

Junio 22 8s

Yerba portuguesa.

HAY a venta por tercios a 12 pesos roba, en la calle de Mappú No.

Junio 22 8s

AVISO.

SE vende un terreno situado en las puntas del Arroya de las Vacas, y puntas del Arroyo Miguelete, lindando con los terrenos de las huerfanas ; su extension es de dos y medio leguas de fondo, y una y cuarto de frente ; con una quinta de arboles frutales. Su precio es á seis reales vara moneda corriente : quien guste comprarla ocurra á la calle de la Reconquista No. 7 donde viva el dueño.

En la misma casa se necesitan 600 patacones.

Junio 25—6p

Se vende.

UNA quinta cerca de los corrales de Miserere con 21 cuadra de frente y fondos, casa, un horno de lacrillos. Quien quiera, acuda á la calle del 25 de Mayo N. 7.

Julio 2 3p

Aviso

EN la calle de la Reconquista No 171, se venden velas de sebo de Norte América de á 4 y 6 en libra, por cajones de 4 arrobas á 4 rs. libra, y menos de un cajon á 4 y medio rs.

Julio 2 3p

Se alquila.

Una casa, con 4 piezas, cocina y pozo de balde, dos patios y un corralon con árboles frutales en la calle de Potosí No. 228, una y media cuadras de la Iglesia de San Juan para el campo. Su dueño vive en la calle de la Plata No. 214

Junio 26 6p

Se vende.

Una casa con 13 habitaciones y un resumidero y todas las demas oficinas precisas, dos hermosos patios y una huerta con plantas y árboles frutales, edificada en un cuarto de tierra completo y fondo con excelentes tirantes de lapacho, y todas sus puertas de cedro, en la calle de Maypú No. 247, en la misma darán razon de su dueño, el que hará propuestas conventaja y tambien se tomará ganado por ella.

Junio 25—6p

Se vende

La casa No. 161, calle de las Artes frente a San Nicolas, tiene cochera y toda comodidad en la casa No. 155 de la misma calle darán razon.

Junio 30 3p

Venta.

En la calle de Charcas cuartel No. 1, se vende una casa señalada con el No. 35, edificada en terreno de 17 varas de frente y 70 de fondo. En la calle de la Catedral No. 279 darán razon. En la misma casa se venden 4 carretas tucumanas de la mejor calidad las que se darán a precio equitativo.

Julio 2 3p

LA Sra. de Bury, costurera y modista de Londres que vive en la calle de la Catedral No. 100. tributa las debidas gracias a las señoras que le han favorecido desde su llegada a esta capital, y les asegura que desempeñará siempre con la mayor brevedad todas las encomiendas que se le hicieren.

Necesita algunas jóvenes mas como aprendices; se les enseñará a trabajar con elegancia y segun el modo que se practica en los mejores establecimientos de la metrópoli de la Gran Bretaña. La Sra. de Bury siempre estará provista de las últimas modas de Europa.

Junio 18

Hay de venta.

VEINTE tercios yerba Paraguá, en el almacen que está en la calle de Maypú No. 38, en el mismo hay yerba del Paraguay por tercios.

J 28 8s

Se vende.

UNA accion del corsario general Brandzen, ocurrase al No. 75 calle de Cangallo.

Junio 28

Dinero á rédito.

SE dará la cantidad de cien mil pesos por 4 ó 6 meses y a un interes moderado á los SS. que gusten tomarlo dando en garantia onzas de oro ó fondos públicos. Ocúrrase al escritorio de los corredores de número, en la calle de la Florida No. 4.

Junio 28 12s

SE NECESITA.

CONCHAVAR ó conchavar una ama de leche haciendole partido ventajoso. En la calle de la Universidad No. 111 darán razon.

Julio 2 3p

Se necesita

UN cocinero, en una casa Inglesa ocurra á la calle de la Catedral, No. 107.

Julio 2

Aviso.

CON el número anterior se concluyó la subscripcion á este periódico. Los Sres. que en se dignen continuar con él, se servirán avisarlo á los repartidores.

Julio 2

Venta.

DE una chacra situada a tres leguas y media de la plaza de la Victorai, de 1500 varas de fondo y otras tantas de frente, con algun edificio, un potrero nuevo y dos corrales, contigua al arroyo de Gaita. Calle de la Piedad No. 51 darán razon.

Julio 2 6s

EL dia 3 del corriente á las 9 de la mañana es destinado á rendir los funerales debidos al Teniente Coronel D. ANACLETO MARTINEZ. en el Convento de San Francisco. Los padres, muger, y demas deudos del finado se complacen en que sera solemnizado este acto religioso con la asistencia de sus amigos.

SE VENDE.

UNA puerta con marco propia como para almacen, los Sres, que gusten interesarse en ella, podrán ocurrir a la calle de Corrientes No 141, donde vive su dueño.

mayo 29 tfc

SE VENDE.

UNA alfombra buena de gergon de 52 varas cuadradas. En esta imprenta darán razon.

Junio 30 3c

AVISO.

EN el café del Coliseo se necesita una ama de leche, bien sea comprada ó conchavada.

Junio 30 2p

Venta.

SE venden cinco cajones acios de pino muy grandes, propios para hacer baules ó para cualquiera otro destino. El que guste comprarlos, ocurra a la calle de Belgrano No. 263.

Junio 30 3p

A los SS. cazadores.

EN la calle de la Piedad No. 51, hay de venta escopetas inglesas de uno y dos tiros a precios muy cómodos, tambien pistolas, sables, fusiles, trabucos, tercerolas polvorines. pólvora fina, senturones, balas, municion, etc.

Junio 11 20s

SE VENDEN

MIL quintales de Cacao de Guayaquil á precio muy barato: ocurrase al escritorio de los corredores calle de la Florida núm. 4.

Junio 28 6s.

AVISO.

EL que desee instruirse sobre quien queda encargado de los negocios y compromisos de D. Dionisio Rizo Patron durante su viage, ocurra a su almacen calle de la Plata No. 211 y será impuesto en este punto.

Junio 28 3p

Se necesita.

UNA carretada de gramilla para el servicio de la botica del hospital general de hombres.

Junio 30 6p

Se vende.

UN piano muy regular en la cantidad de 550 pesos, calle de la Reconquista No. 447, de la plaza de la Residencia dos cuadras y media al Sud.

Junio 30 6p

AVISO.

HABIENDOSE liquidadas las cuentas del corsario *General Mancilla*, se avisa a los accionistas y tripulacion para que ocurran por sus partes á la calle de la Reconquista No. 221, casa de

Vicente Casares,

Junio 30 4v.

BAÑOS PUBLICOS.

M. de la Place y Ca. tienen el honor de anunciar al público que acaban de abrir un establecimiento de baños calientes en la calle de la Reconquista No. 96 frente á San Francisco.—Se previene á las personas que quisiesen tomarlos, bien sea en el establecimiento ó en sus casas, que encontrarán todas las comodidades correspondientes.

Junio 27.

Aviso.

EN la fábrica de D. Francisco Grimo se hacen coches de todos modos y se componen los viejos, a precios muy baratos, en la misma fábrica se hacen arados, molinos y todos los útiles para agricultura; esta fábrica existe calle de la Libertad No. 290.

Julio 2 6s

Privateer General Mancilla.

THE accounts of the privateer General Mancilla being now settled, the share-holders, and crew are notified that they can call at 221s calle de la Reconquista, for their respective quotas.

VICENTE CASARES.

July 2. 3p

BENITO RAMIREZ.

PROFESOR dentista aprobado por los protomedicatos de Madrid, Paris, Coimbra, y por el tribunal de medicina de esta capital, ofrece á este generoso público que repetidas veces se ha dignado dispensarle sus confianzas en el espacio de 18 años, sus servicios en cuanto sea concerniente á la facultad que profesa, desempeñandola con la delicadeza que prescribe el arte. Ningun sacrificio me puede ser mas lisongero que aquel con que me congratulo ser útil la sociedad ; y a una sociedad á quien debo mi honrosa subsistencia. En consecuencia de ello es, que ofrezco estraer dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean de sacar con poca incomodidad del paciente.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en su estado de perfeccion.—Emploma y corrige toda carie en los dientes y muelas por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales con resortes elásticos de oro de nueva invencion, que privan del depósito que se forma en aquellos que son atados con seda de que usan algunos facultativos, lo que no solamente es nocivo a la dentadura, sino que tambien hacen aflojar a los dientes que verdaderamente se hallan sanos. Pone dentaduras completas (aunque no haya diente alguno en la boca) con los que podrán comer, sin la menor incomodidad, no siendo cosa de mayor solidez, supliendo por este medio el gran defecto que su falta ocasiona en la pronunciacion.

Asi mismo tiene un específico, el cual es para mantener los dientes blancos con su natural esmalte, como tambien otros para corregir y enmendar el mal olor de la boca, preservándola de toda alteracion en las encias, y del mal escorbútico.

La gratitud que es el principal móvil de mis desvelos, me hace presentar al público un elixir, cuyas virtudes son ya bien conocidas en esta capital por su eficacia para curar cualquiera enfermedad de la dentadura y encias: las virtudes de este elixir, y el modo de usarlo se darán por separado impreso, juntamente con el elixir á las personas que gusten y necesiten hacer uso de él.

El profesor se lisongea de la buena cogiaca que merecerán sus desvelos en la facultad, y por ello es que ofrece no exigir nada de su moderado honorario, hasta que las personas que se dignen ocuparlo, queden completamente servidos, y satisfechos de su trabajo.

A el profesor se encontrará en su casa hasta las 10 de la mañana, y por la tarde en la calle de la Florida No. 166

Junio 1.

Onzas de oro.

SE contratan para entregarlas en tres y 4 meses de la fecha. Ocúrrase al escritorio de los corredores de núm. calle de la Florida No. 45.

Junio 22 ocho s

Aviso.

EL facultativo D. Carlos Cesar Deglam ex-segundo cirujano interino del Hospital General de Montpellier, examinado y recibido hacen tres años en esta capital ; nombrado por el gobierno de Médico del Estado primero de Patagones; despues de una práctica constante y seguida, viene á ofrecer sus servicios al público: se lisonjea que las personas que se dignaran honrarle de su confianza quedarán satisfechas sino de sus talentos a lo menos de los empeños y cuidados y cuidados con que se aplicará en merecer su aprecio.

Dará consultaciones en su casa desde las 2 hasta las 4 de la tarde. Vive, calle de la Plata No. 158, de la plaza de la Victoria 4 y media cuadras para el campo a mano izquierda.

Junio 22 8p

AVISO.

EN la calle de las *Piedras* casa No. 127 se dá dinero a réditos por un año hipotecando con fincas y en letras por 3 meses.

Junio 28 3p

Se venden.

CIEN fanegas de trigo de la mejor calidad, calle de la Catedral No 29, se puede tratar.

Junio 28 3p

Sanguijuelas de Europa.

RECIEN llegadas se venden en la botica de Jenkinson y Ca. frente de San Francisco y en la de Witfield y Ca. frente al café de Catalanes calle de la Catedral.

Junio 28 6p

NOTABLE.

DON José María Rodriguez de Carballo vise-cónsul de S. M. B. en el Rio Grande de San Pedro del Sud habiendo este sido prisionero por la corbeta de guerra Chacabuco y conducido a Patagones; allí pasó documento de 250 pesos, a un sargento nombrado Pedro Gomez procedido de un vaso de agua, con que lo ha socorrido y como se halla próximo a salir para Inglaterra suplican al que tenga dicho documento lo presente en casa del Sr. Cónsul general Mr. Parish, calle de la Piedad No. 39.

Junio 23